A.S.S.E.

CENTRO AUXILIAR DE RÍO BRANCO

Ismael Velásquez 1131

Río Branco – Cerro Largo

Tel: 46752038 - 46752406

Fax: 46752406

compras.riobranco@asse.com.uy

**CONTRATACION DE SERVICIO DE FUMIGACION Y COMBATE DE PLAGAS**

CONTRATO Nº 01/2018 (Lic. Abreviada)

APERTURA: 21/03/2018

HORA: 10:00

PRIMER LLAMADO-PERIODICA-PLAZA

**PLIEGOS-** Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos en el sitio web de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). El mismo no tiene costo.

EL CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO LLAMA A LICITACION ABREVIADA POR LA CONTRATACION DE REFERENCIA, CON LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

**Ítem 1**: contratación mensual de fumigación y combate de plagas en el Hospital de Río Branco.

**SERVICIO DE FUMIGACION Y COMBATE DE PLAGAS**

1) El servicio incluye la fumigación y combate de plagas tales como cucarachas, roedores, pulgas, piojos, chinches, etc.

2) La empresa deberá realizar una visita mensual durante la cual efectuará entre otras las siguientes tareas:

* Detección de puntos críticos en el edificio.
* Colocación de sustancias tales como gel, sebos, bloques, etc., que exterminen las especies mencionadas. Todos los productos utilizados deben ser aptos para uso hospitalario y estar aprobados por el MSP..

3) La empresa deberá efectuar las recomendaciones que entienda pertinentes a efectos de mejorar los resultados de su gestión.

4) **Al momento de tomar el servicio** la empresa contratada deberá evaluar el estado sanitario de todas las instalaciones y tomar las medidas correctivas de choque que estime necesario.

5) La empresa deberá reforzar el control en los períodos en que la propagación de plagas aumente (calor, lluvias, etc.)

6) El servicio deberá prever atención permanente mediante sistema de aviso telefónico o celular durante el horario comercial a efectos de recibir llamados por presencia de plagas en el Hospital.

7) La empresa deberá responder a esos llamados en un plazo que dependerá de la gravedad de la situación planteada, disponiendo de un máximo de 24 horas para encarar el problema.

8) La presentación de la oferta presupone capacidad y experiencia en las técnicas necesarias, así como el personal, herramientas y materiales que se requieran para la realización del servicio solicitado.

9) La empresa contratada quedará obligada a presupuestar los trabajos extraordinarios que se requieran a solicitud de la Dirección del Hospital.

10) Las empresas oferentes deberán indicar claramente dirección, teléfono y la persona que actuará como coordinador de los servicios en caso de discrepancia o reclamo. Esta persona deberá disponer de algún sistema de búsqueda rápida (teléfono celular, radio mensaje, etc.). En caso de ausencia deberá notificar la misma por escrito así como el nombre de la persona que lo suplirá para quien valen los mismos requisitos que para el primero.

11) La Dirección del Hospital podrá declarar terminado el contrato en cualquier momento si a su solo juicio se incumpliera con las condiciones que aquí se exigen sin que ello implique la obligación de pagar compensación económica alguna.

**PRESENTACION DE LA OFERTA.**

ES APERTURA EXCLUSIVAMENTE ELECTRONICA, LAS OFERTAS QUE NO SEAN CARGADAS A LA PÁGINA DE COMPRAS ESTATALES AL MOMENTO DE LA APERTURA NO SERÁN ACEPTADAS.

Se deberá cotizar en moneda nacional.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA:**

a) Formulario de identificación del oferente el que deberá consignar el domicilio actual con todos los datos necesarios para su ubicación, firmado por la misma persona que firma la cotización.-

**NOTA: EL CENTRO AUXILIAR DE RIO BRANCO VERIFICARÁ PREVIO A LA ADJUDICACION QUE EL PROVEEDOR ESTE ACTIVO EN RUPE.**

**“De acuerdo el Art. 14 del Dcto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha, tanto en datos como en documentos.”**

**Se controlará previo a la adjudicación que la firma preseleccionada como adjudicataria no registre inscripciones en cuanto a sus titulares, directores y administradores en el Registro de Deudores Alimentarios que lleva el Registro de Actos Personales.**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del TOCAF y en las condiciones establecidas por el mismo, los oferentes contarán con un plazo de dos días hábiles, a partir de la notificación al proveedor, para salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia. No serán consideradas las ofertas que vencido el plazo no hubieran subsanado dichos errores, carencias u omisiones.

**EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:**

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

* **Factor 1)** Precio
* **Factor 2)** Antecedente de la empresa

La ponderación de cada factor será la que se detalla a continuación:

* **Factor 1)** 60 %
* **Factor 2)** 40 %

Cada factor a su vez, obtendrá la siguiente puntuación a los efectos de determinar la calificación de las ofertas, teniendo siempre como objetivo prioritario el beneficio de la Administración:

**Factor 1) - Precio**

La puntuación resultara del precio sin impuestos:

**3 puntos** al mejor precio cotizado.

* **2 puntos** a las ofertas que difieran hasta un 10 % de la de menor precio.
* **1 puntos** al resto de las ofertas.

**Factor 3) - Antecedentes**

La puntuación resultara de los incumplimientos en las contrataciones de los diferentes organismos en los últimos 5 años, aplicándose lo siguiente:

* **3 puntos** a quien no haya sido objeto de ninguna intimación.
* **2 puntos** a quien se le hubiera aplicado intimación y cumpliera en el término acordado.
* **1 puntos** a quien se le hubiera aplicado sanción leve de observación o amonestación.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF.

**OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

La Empresa adjudicataria tiene la obligación de dar cumplimiento en cuanto a salarios, horas de trabajo y condiciones de empleo a los laudos y los convenios colectivos vigentes, cumplir con las normas de seguridad e higiene dictadas para esta actividad y verter los aportes y contribuciones de Seguridad Social al B.P.S.

La Administración se reserva el derecho de exigir a la Empresa adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que esta al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

La Administración tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del presente contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la Empresa adjudicataria.-Las Empresas deberán comprometerse a comunicar a la Administración contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizarse los controles correspondientes; esto deberán realizarlo en forma previa al inicio del contrato y en cada oportunidad que se modifique la nomina de trabajadores. Asimismo deberá presentarse fotocopia certificada por Escribano Público de la Planilla de trabajo donde figura dicho personal, (el que deberá tener carné de salud vigente) y copia de la nómina del personal asegurado ante el B.S.E.

**INCUMPLIMIENTOS:**

De no cumplirse con la entrega estipulada o la calidad ofrecida, la Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la compra y adjudicar al proveedor que sigue en precio sin perjuicio de otras acciones que corresponda.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR EL CENTRO SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD.-

Cuando el Centro Auxiliar de Río Branco considere que la Empresa adjudicataria ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes, dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes.- En caso de constatarse dichos extremos la Empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el art.289 de la Ley Nº 15.903 en la redacción dada por el art.412 de la Ley Nº 16.736, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se mencionan anteriormente.-

**FORMA DE COTIZACION:**

Se deberá cotizar en moneda nacional estableciendo el precio de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos, indicando por separado el valor de los mismos. En caso contrario se considerarán incluidos en el precio ofertado.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA**:

180 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes..

**PERIODO DEL CONTRATO**

El período de ejecución del contrato de que es objeto la presente licitación abarcará un período de doce (12) meses contados a partir de la fecha expresada en la notificación a los oferentes, luego de la intervención del llamado por la Auditoria del Tribunal de Cuentas. Esta licitación se podrá prorrogar por un período de igual duración, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

**SISTEMA DE PAGO**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura, por financiamiento 11 o 12 según disponibilidad crediticia.

**ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.**

Los precios se ajustarán semestralmente, por el 100% de la variación acumulada del IPC en el semestre anterior a la fecha de ajuste. Se mantendrá el mismo criterio de ajuste para el caso de prórroga del contrato.

Para el cálculo del ajuste se considera el semestre a partir del 1er día de comienzo del contrato.

La administración se reserva el derecho de renegociar el contrato si la variación del IPC supera el 10% anual.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE ESTABLEZCAN INTERESES POR MORA.**

**GARANTIAS**

El incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10 % (diez por ciento) de la adjudicación, quedando habilitada la Administración para rescindir el contrato y disponer la eliminación del Registro de Proveedores del Estado, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del cumplimiento

**OFERTAS SIMILARES- NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Administración se reserva el derecho de entablar negociaciones reservadas y paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo la Administración podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto el llamado en cualquier etapa del procedimiento si así se estima conveniente a los intereses de la Administración.-

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

SERVICIO DE FUMIGACION Y COMBATE DE PLAGAS

LICITACIÓN ABREVIADA

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

R.U.C \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DOMICILIO CONSTITUIDO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

CALLE: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TEL.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FAX: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO

FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACIÓN DE FIRMAS: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| COTIZACIÓN | SIN IMPUESTOS | IVA | TOTAL C/IMPUESTOS | |
| Precio fijo mensual |  |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Monto total ofertado para el período de doce meses |  |